

SANTA CRUZ, 05 de Mayo de 2014.-

VISTOS:

Memorando 466 y La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar adquisiciones de materiales necesarios para el adecuado funcionamiento escolar de Esc. Granja A.G.V., es que se requiere apertura de Caja Chica, con cargo a Subvención Escolar Preferencial, por un monto de \$82.938.- (Ochenta y dos mil novecientos treinta y ocho pesos).

DECRETO EXENTO N° 1.070.-/

1. **GÍRESE** al Sr. **José Omar Salas Vidal**, Rut: 06.647.697-9 la suma de \$82.938.- (Ochenta y dos mil novecientos treinta y ocho pesos), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
2. **RÍNDASE** antes del 05 de Julio de 2014.
3. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.22.12.002.001.003, del Presupuesto Educacional Vigente.-
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
5. Por orden del Señor del Alcalde,



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO A. ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

C.C.:

- ✓ Alcaldía (2)
- ✓ Interesado (1)
- ✓ DAEM (1)
- ✓ Adm. y Finanzas (1)
- ✓ Transparencia (1)
- ✓ Control (1)